

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01132 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 16/12/2020 **Renovación:** **Caducidad:** 01/12/2026
Nombre Comercial: FINALSAN HERBICIDA NATURAL

Titular

W.NEUDORFF GmbH KG
 An der Mühle,3
 31860 EMMERTHAL
 ALEMANIA

Fabricante

W.NEUDORFF GmbH KG
 An der Mühle,3
 31860 EMMERTHAL
 ALEMANIA

Composición

ACIDO PELARGÓNICO 18,67% [EC] P/V

Envases

Envases de HDPE o PET con tapón de medición de 100, 200, 250 y 500 ml.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
	Musgos					Para caminos y sendas en jardinería exterior doméstica. Aplicar por pulverización con mochila durante el periodo de vegetación (de primavera a 31 de agosto) independientemente de la etapa de crecimiento.
Caminos	Malas hierbas	16,6 ml/m2	2	21 días	1000 l/ha	Para caminos y sendas en jardinería exterior doméstica. Aplicar por pulverización con mochila durante el periodo de vegetación (de primavera a 31 de agosto), independientemente de la etapa de crecimiento.
Céspedes	Musgos	16,6 ml/m2	1	--	1000 l/ha	Indicado para céspedes con fines decorativos. Realizar exclusivamente tratamientos localizados en las áreas donde el desarrollo de musgos ha dañado el césped de manera sustancial. Aplicar mediante regadera durante el periodo de vegetación (de primavera a otoño), independientemente de la etapa de crecimiento.
Especies vegetales	Malas hierbas	16,6 ml/m2	2	21 días	1000 l/ha	Aplicaciones indicadas: -Alrededor de forestales y ornamentales leñosas. -Alrededor de arbustos y pequeños árboles ornamentales, incluyendo rosales y bulbos. -Alrededor de hierbas aromáticas. -Alrededor de frutales y pequeños frutales. -Alrededor del tronco de los árboles. Aplicar por pulverización con mochila y con pantalla de pulverización durante el periodo de vegetación (de primavera a 31 de agosto), independientemente de la etapa de crecimiento

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Caminos, Céspedes, Especies vegetales

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por aplicación foliar manual.- No pulverizar en presencia de viento.- Las temperaturas inferiores a los 10°C y las lluvias en las 12 horas siguientes al tratamiento pueden reducir la eficacia.- Evite la deriva de la pulverización y la escorrentía a plantas cercanas.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto así como ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.
- No entrar en los cultivos tratados o las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)

Irritación ocular. Categoría 2.

Pictograma

 GHS07 (signo de exclamación)

Palabra de Advertencia

Atención

Indicaciones de Peligro

H319 -Provoca irritación ocular grave.

Consejos de Prudencia

P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
 P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
 P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
 P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).

Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)

Pictograma

Palabra de Advertencia

Indicaciones de Peligro

Consejos de Prudencia

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos con superficie impermeable.SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.
 SPE 8: No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo u otros insectos polinizadores.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para uso no profesional.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional" en caracteres preferentemente visibles.

Se cumple con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, por la que se regula el procedimiento de notificación de sustancias y mezclas químicas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

